



Estudiantes de Iquique conocen proyecto de ley sobre fin al CAE y nuevo Financiamiento para la Educación Superior (FES)

Con el objetivo de dar a conocer el proyecto de ley que pone fin al CAE y que crea un nuevo instrumento de Financiamiento público para la Educación Superior (FES), la División de Organizaciones Sociales (DOS) de la Seremi de Educación, convocaron a estudiantes de enseñanza media de Iquique a participar en un Diálogo Ciudadano donde los y las jóvenes pudieron presentar sus

inquietudes y consultas sobre esta propuesta.

Rodrigo Vargas, Seremi de Gobierno, subrayó el inicio de estos encuentros en la región. "Hoy día hemos iniciado un proceso de diálogo para justamente dar a conocer el proyecto de ley de Financiamiento de la Educación Superior (FES) que viene a concluir todo un proceso, un compromiso del Gobierno de acabar con el CAE y todo lo que

significaba el endeudamiento de la familia en relación a la Educación Superior. Hoy día, estamos iniciando el proceso de informar a la comunidad de que este FES está en trámite legislativo en el Congreso Nacional y esperamos que pronto vea la luz. Es un compromiso del Presidente Gabriel Boric, por lo tanto, estamos muy confiados en informar adecuadamente a la comunidad respecto de esta iniciativa con todos los

actores relacionados que tiene que ver con la educación y hoy partimos con los estudiantes de la educación media".

En tanto, la Seremi de Educación, Carolina Vargas, destacó la importancia de que este proyecto avance en su tramitación mientras se informa a la ciudadanía de su contenido. "Con estos encuentros buscamos poder informar e insumar a los estudiantes, profesionales de la

educación y familias cómo es la propuesta legislativa para terminar con el Crédito con Aval Estatal (CAE) para subvencionar la educación superior. La propuesta del FES considera un fondo que podría eximir a las personas que se acogen a este tipo de crédito de los grandes intereses usureros que tenía el CAE. ¿Qué es lo que vamos a potenciar ahora? que la población se informe lo más que se pueda, por eso vamos a hacer

diálogos ciudadanos hasta agosto mientras se ve la tramitación de la ley en las cámaras y ahora iniciamos este trabajo acá con el Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB)."

En la oportunidad, se congregaron más de 100 participantes, entre estudiantes y docentes de la enseñanza media de la educación pública técnica profesional y particular subvencionada científica humanista de la comuna de





Iquique, junto a representantes de la Universidad Arturo Prat, además de la presidenta del Comité Directivo Local del Slep Iquique, María Eugenia Carvajal y la coordinadora regional de Educación Superior de la Seceduc Tarapacá, Camila Díaz.

En dicha instancia expusieron Ximena Pozo, encargada de la División de Organizaciones Sociales (DOS) de Segegob Tarapacá y Camila Navarro, asesora de Gestión Territorial de la Seceduc Tarapacá, quienes dieron a conocer los principales lineamientos del proyecto de ley que pon fin al CAE y crea un nuevo instrumento de Financiamiento para la Educación Superior (FES). Esta iniciativa legislativa está compuesta por dos elementos: Financiamiento público para la Educación Superior y Plan de reorganización y condonación de deudas educativas.

Kharla Casas, estudiante de Enfermería del Liceo Técnico Profesional CODE Elena Duvauchelle comentó que “con este conversatorio nos ayuda a saber cómo financiar la universidad y estudiar una carrera

que queremos. Me quedó muy claro”, mientras que Catalina Rodríguez del Liceo María Auxiliadora expresó que “es muy importante mantenernos informados, más ahora que estamos en 4to medio y estamos a nada de entrar a la educación superior, entonces es muy bueno que podamos ver cómo acceder a esto”.

CONDONACIÓN

Respecto a las deudas de los créditos CAE, Fondo Solidario y Corfo, el proyecto de ley FES contiene tres tipos de condonación: Inicial, Adicional por pago anticipado y Mensual o progresiva.

La Condonación inicial consiste en una condonación para todas las personas que adscriban al plan, definida según la situación en la que se encuentren y sobre la base de tres aspectos: a) condición académica (si egresó o interrumpió sus estudios); b) situación de pago (si está al día o en mora); c) el número de cuotas pagadas del crédito respecto al plazo total del mismo.

La condición académica y la situación de pago definirán la condonación de base sobre la que, añadiendo la cantidad de cuotas pagadas respecto del total pactado, se calculará la condonación inicial.

Respecto de la Condonación adicional por pago anticipado, establecería un plazo de 60 días hábiles desde su adhesión al Plan, para que las personas que así lo deseen, puedan pagar el 75% de la deuda restante tras la condonación inicial, viéndose donada el resto de la deuda.

Y sobre la Condonación mensual (progresiva), esta condonación aplicará sobre lo que quede por pagar una vez aplicada la condonación inicial. El monto de la cuota será de hasta el 8% del sueldo mensual, estableciendo un tramo exento de \$500.000 mensuales (7,5 UTM) y no será nunca mayor a la cuota resultante luego de la aplicación de la condonación inicial.

Por otra parte, quienes ya saldaron su deuda CAE, independiente de los años transcurridos, tendrán derecho a un beneficio tributario que consiste en una

rebaja del Impuesto Global Complementario o Impuesto de Segunda Categoría (rentas del trabajo) correspondiente a 4 UF anuales para personas egresadas y 6 UF anuales en caso de no haber terminado estudios. Este beneficio se extenderá por 20 años.

NUEVO FINANCIAMIENTO

En relación con el nuevo Financiamiento Público para la Educación Superior (FES), el proyecto propone que se cree un nuevo instrumento de Financiamiento Público para la Educación Superior (FES) el que permitirá a las personas cursar estudios en instituciones de educación superior chilenas que accedan al nuevo instrumento de financiamiento, sin que tengan que preocuparse por pagar la matrícula o el arancel de su carrera mientras estudian.

Estará disponible para todas y todos los estudiantes que lo necesiten. En el caso de instituciones adscritas a gratuidad, cubrirá a estudiantes desde el séptimo decil de ingresos y

beneficia a estudiantes de todos los deciles en el caso de instituciones que no acceden a gratuidad.

Será de adhesión voluntaria y no requerirá la acreditación de requisitos socioeconómicos ni de puntajes PAES. Las instituciones de educación superior podrán cobrar un monto adicional a las y los beneficiarios del 10% de mayores ingresos.

RETRIBUCIÓN

Las y los beneficiarios comenzarán a retribuir al FES un año después del egreso o interrupción de estudios. Esta retribución dependerá del ingreso y se calculará como porcentaje del sueldo, con un máximo de 8%, estableciendo un tramo exento de \$500 mil mensuales.

La retribución se realizará considerando que las personas que perciban ingresos en promedio inferiores a 7,5 UTA (aproximadamente \$500.000 pesos mensuales) quedarán liberadas de retribuir (exentas), mientras que quienes posean ingresos iguales o mayores a

7,5 UTA (aproximadamente \$500.000 mensuales) retribuirán de acuerdo con tramos progresivos y contingentes a la renta. Un aspecto importante es saber que, independiente del resultado que arroje el cálculo de la retribución, está no podrá exceder el 8% de los ingresos declarados.

La retribución de estos recursos se realizará durante un período equivalente a dos años por semestre cursado. Es decir, si un estudiante cursó dos años, que corresponde a cuatro semestres, retribuirá durante ocho años. Si una carrera dura cinco años, equivalente a diez semestres, la retribución durará veinte años.

El Estado transferirá a las instituciones de educación superior el monto resultante de multiplicar los valores regulados de aranceles y matrículas, por los estudiantes beneficiarios del FES, mientras que las instituciones de educación superior no podrán realizar cobros adicionales a los estudiantes, excepto para aquellos que están en el décimo decil de ingresos (10% con más recursos).

